



DECRETO ALCALDICIO N° 83 /13.-
VISVIRI, 10 de Junio del 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.378, que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada" de fecha 12 de Abril de 1995.
2. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 26 de Marzo de 2013, dotación del personal de salud municipal año 2013.
3. La Resolución N° 1600 de fecha 06.11.2008, de la Contraloría General de la República, y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a Plazo Fijo, al **SR. CARLOS EUGENIO SUCSO CHURA**, RUT.14.412.640-8, para que se desempeñe como Conductor del Departamento de Salud de la Comuna de General Lagos, en la Categoría "F" Grado 15, a contar el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2013.
2. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Servicios Comunitarios tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlos en su carpeta personal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HIBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE